

## Proyectos mineros estratégicos: actores, intereses y nuevo gobierno

Luis Solano

*Economista por la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), e integrante del Equipo de El Observador.*

### Introducción

El inesperado giro en las elecciones generales celebradas el 25 de junio y 20 de agosto de 2023, tendrá un impacto en la política minera a partir de 2024. La elección presidencial en la que resultó electo el binomio del partido político Movimiento Semilla, integrado por Bernardo Arévalo Monzón y Karin Herrera, para dirigir el Ejecutivo para el período 2024-2028, tiene implicaciones que conducen a pensar que podría haber un “golpe de timón” en la tradicional política minera guatemalteca, particularmente diseñada y ejecutada para responder a los intereses de las compañías mineras.

Las nuevas autoridades del sector minero, cuyos nombres no eran conocidos al momento de escribirse este informe, tendrán que responder a un escenario de fuertes presiones internacionales y locales. Si bien el nombre que más suena para asumir la cartera del Ministerio de Energía y Minas (MEM) es el del ingeniero industrial y consultor, Óscar Estuardo Villagrán García, miembro del partido político y financista, aún seguía sin confirmarse. Villagrán García forma parte del equipo de transición, y ha estado a cargo de la recepción de la documentación del MEM en las reuniones políticas del proceso de transición de mando que montó el gobierno saliente de Alejandro Giammattei Falla desde el 4 de septiembre de 2023.

Las expectativas de los opositores a proyectos mineros en sus territorios, contrasta con presiones de grupos del poder económico, de gobiernos extranjeros y de las compañías mineras interesadas en explorar y explotar minerales estratégicos. En ese marco es que el nuevo gobierno tendrá que definir la línea a seguir y, sobre todo, cómo responder a quienes dieron su voto al Movimiento Semilla y que, en general, se oponen a la minería en sus territorios, particularmente comunidades indígenas y no indígenas. Una política responsable con el ambiente, el respeto al territorio de los Pueblos Indígenas, y la aceptación de los resultados que arrojen los procesos de Consultas Comunitarias en proyectos mineros, resultará fundamental.

Claro está, la elección de Bernardo Arévalo y el Movimiento Semilla ha dado como resultado una crisis institucional originada por la estrategia que el llamado “Pacto de Impunidad” ha puesto en marcha para revertir los resultados electorales del 25 de junio y 20 de agosto pasados, proclive a que se geste una suerte de golpe de Estado de “nueva generación” operado desde el Ministerio Público (MP), la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI), y desde las altas cortes de justicia.

Las acciones legales emprendidas contra ese partido político, dirigidas a suspenderlo y las consecuencias de mayor inestabilidad política en el corto plazo, plantean la posibilidad que, en el peor de los casos, Arévalo no asuma la Presidencia de la República el 14 de enero de 2024, o en un escenario menos delicado, que llegue sumamente debilitado a gobernar, y con un partido cancelado. De esos escenarios dependerá, en gran parte, la política gubernamental que se geste en el MEM a partir de 2024.

A la fecha, varios proyectos mineros de minerales metálicos se encuentran suspendidos, a la espera de resoluciones legales, consultas comunitarias para su reactivación, o de la resolución de litigios internacionales. Los casos de los proyectos mineros “El Tambor”, “El Escobal”, “Fénix”, y “Cerro Blanco” podrían estarse despejando con el ascenso del nuevo gobierno electo de Bernardo Arévalo. Sin duda, la nueva política minera en ciernes estará sometida a presiones locales e internacionales, sobre todo, de los bloques oligarcas del poder económico y político hegemónicos, directamente conectados con los proyectos mineros.

Una moratoria minera es plausible tomando en cuenta la Iniciativa de Ley 6049 que promovió Semilla en marzo de 2022. Su éxito dependerá de quién será el nuevo Ministro del MEM, de las disposiciones que se adopten a nivel gubernamental sobre la actividad minera, y de qué rumbo tome la propuesta de ley en un Congreso de la República y que le será y le es opuesto desde ya, conformado por una mayoría de partidos políticos que han conformado la alianza oficialista integrada en el “Pacto de Impunidad”, y alineados a los intereses de la minería metálica.

Pero, de igual manera, una iniciativa de ese calibre dependerá de los resultados de las Consultas Comunitarias que se vienen planificando desde meses atrás, y la presión social que pueda surgir de sus resultados.

Paralelo a ello, también hay varias licencias mineras pendientes de ser aprobadas que contienen minerales estratégicos, de carácter geopolítico, lo cual puede imponer presiones, sobre todo de Estados Unidos, para favorecer su exploración y posterior explotación.

Al cierre de la edición de este ensayo, se conoció un comunicado de Solway Investment Group (SIG) que anuncia que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, permitirá a las filiales guatemaltecas de SIG reanudar sus operaciones, tal como puede leerse más adelante en una traducción no oficial del mismo que se publica en el recuadro II.

El comunicado de SIG afirma que la OFAC “otorgó una licencia a sus filiales guatemaltecas Compañía Guatemalteca de Níquel (GCN) y Compañía Procesadora de Níquel de Izabal (ProNiCo).” -traducción no oficial-, pero queda la duda de si la OFAC efectivamente otorga licencia, o se trata de otro procedimiento que no fue indicado por la minera.

---

1. Fallecida el 6 de septiembre de 2023.

## La minería, moratoria minera y el nuevo gobierno del Movimiento Semilla

“La minería es altamente contaminante y genera muy pocos recursos para el país”, fue la frase que más resaltó el 17 de marzo de 2022, cuando los diputados y la diputada del Movimiento Semilla, respectivamente, Román Wilfredo Castellanos Caal, Samuel Andrés Pérez Álvarez, y César Bernardo Arévalo de León, y Lucrecia María Hernández Mack<sup>1</sup>, presentaron públicamente la Iniciativa No. 6049, “Ley que dispone aprobar Moratoria de Licencias de Reconocimiento, Exploración y Explotación de Minería Metálica”<sup>2</sup>.

Bien puede ser esa frase la guía que conducirá la política minera en el futuro gobierno de Semilla, en particular, la relacionada con minerales metálicos que se explotan o exploran en Guatemala. Aunque un año después, en el Plan de Gobierno de dicho partido que fue presentando en marzo de 2023 ante la Dirección Legislativa del Congreso de la República, el tema se expuso muy someramente en un párrafo y es lo más claro que se conoce hasta la fecha:

*Transitar de una economía extractiva que destruye la naturaleza para sobrevivir y para crecer; hacia una economía basada en la producción regenerativa, limpia y circular; consecuente con la necesidad de frenar el cambio climático, que preserva la biodiversidad y la integridad de los paisajes naturales, y es positiva para la naturaleza y a la vez genera oportunidades para emprendimientos comunitarios<sup>3</sup>.*

En una nota de prensa del Congreso de la República se resumió la propuesta, particularmente que contempla la suspensión por 10 años, la actividad minera para las licencias que tengan una extensión mayor de cinco kilómetros cuadrados, además que propone aumentar a 51% las regalías de los permisos que queden vigentes.

En cuanto a las regalías, ese 51% se distribuiría en 40% para el Estado, y el 11% restante para las municipalidades. Además, quienes exploten los materiales deberán pagar el 1% a las comunas respectivas. Para establecer esta normativa se reformaría el inciso 1 del Artículo 63 del Decreto 48-97, Ley de Minería, además que se crearía el Reglamento para la minería metálica, que deberá contener medidas de equilibrio ecológico y de mitigación de los efectos adversos a consecuencia de la actividad.

*La moratoria minera terminará si se aprueba una ley nacional de minería ampliamente consensuada, técnicamente sustentada, ambientalmente responsable con base en estándares internacionales y sobre todo que se respete el derecho de las comunidades para poder decidir<sup>4</sup>.*

Un día después, el 18 de marzo, Semilla expuso los puntos principales de la iniciativa de ley en su página de Facebook, destacando la importancia de los “derechos de los pueblos originarios”.

2. Recuperado en: <https://www.facebook.com/BancadaSemillaGT/videos/699205154770930/>

3. “Plan de Gobierno del Movimiento Semilla. 2024-2028. Por un país para vivir. Punto 7: Cuidado de la naturaleza. Hacia una gran transición verde”. Marzo de 2023.

4. Declaraciones del diputado Román Castellanos del Movimiento Semilla. En: Congreso de la República. “Proponen reformas a la ley de Minería”, 17 de marzo de 2022. Recuperado en: [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/8098/2022/2#gsc.tab=0](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/8098/2022/2#gsc.tab=0)



Bancada Semilla GT

March 18, 2022 · 🌐

Estos son los puntos que propone la iniciativa 6049 de moratoria minera metálica.

#BancadaSemilla 🌱

**Iniciativa de Ley Moratoria Minera Metálica**

- Las licencias, que estén por ser otorgadas, se postergarán diez años.
- En este plazo de tiempo, las licencias que expiren no serán renovadas.
- La moratoria tendrá como fin una discusión profunda sobre la explotación minera metálica en Guatemala.
- Si aprueba una ley nacional de minería metálica consensuada, con respeto al medio ambiente y a los derechos de los pueblos originarios, la moratoria terminaría.
- Durante la moratoria, las minas metálicas que queden vigentes, tendrán que pagar un 51% de regalías, dada la propiedad del Estado sobre el subsuelo.

@BancadaSemilla

MOVIMIENTO SEMILLA | BANCADA SEMILLA 2020-2024

👍 57

1 comment 13 shares

Fuente: <https://www.facebook.com/BancadaSemillaGT/posts/736326727746803/>

En su Propuesta de Principios como Partido Político, el Movimiento Semilla también manifiesta sus criterios alrededor de la minería en cinco principios fundamentales:

- i) Construir democracia.
- ii) Establecer la equidad como eje orientador de la acción pública.
- iii) Reconocer un país plural.
- iv) Impulsar una economía humana; y,
- v) Respetar la Naturaleza<sup>5</sup>.

5. Recuperado en: <https://movimientosemilla.gt/propuesta/>

Con respecto a la minería plantea:

*El Movimiento Semilla busca poner un alto al saqueo de nuestros recursos naturales no renovables. Debemos replantear a fondo los objetivos de las políticas mineras y petroleras en el marco de instituciones públicas que privilegien los intereses y necesidades locales y el bien común. Dado que estos bienes naturales son finitos, proponemos asegurar que su aprovechamiento se traduzca en otros tipos de riqueza o capital: en reservas naturales, educación, salud, infraestructura, desarrollo humano.*

A ella se agrega el documento de la Agenda Legislativa dado a conocer en mayo de 2023, previo a la primera vuelta electoral del 25 de junio. En el punto 2, bajo el título “Cuidar y regenerar la naturaleza”, manifiesta que:

*...la iniciativa de ley 6049, Ley que dispone aprobar Moratoria de Licencias de Reconocimiento, Exploración y Explotación de Minería Metálica, cuyos objetivos es evitar que continúe la extracción de minerales metálicos bajo la legislación, que atenta contra los intereses nacionales y pone en riesgo el bienestar de las comunidades cercanas y la salud de los ecosistemas naturales, principalmente el agua<sup>6</sup>.*

Se nota que la moratoria minera prevalece en los posicionamientos sobre la minería, y probablemente será un asunto destacable en la agenda legislativa que promueva Semilla a partir de 2024. Y, muy probablemente, también se insistirá a nivel del Ministerio de Energía y Minas (MEM) lo demandado en marzo de 2022 por la diputada, Andrea Beatriz Villagrán Antón, en un punto resolutivo que propuso cancelar la licencia minera del suspendido actualmente proyecto de extracción de níquel “Fénix”, en El Estor, Izabal<sup>7</sup>.

El avance de la política minera del Movimiento Semilla dependerá en gran parte de cómo se reestructuró el MEM y los objetivos que se propongan en el marco de la posible moratoria. Pero, igualmente, de quién sea nombrado al frente de dicha cartera. Por ahora, el nombre que más ha trascendido es el del ingeniero industrial, Óscar Estuardo Villagrán García.

6. Movimiento Semilla. “Agenda de trabajo legislativo. 2024-2028. Cuidar y regenerar la naturaleza. 5 prioridades legislativas”, 17 de mayo de 2023. Recuperado en: <https://arevalopresidente.com/wp-content/uploads/2023/05/Presentacion-Agenda-Legislativa-Semilla-V2.pdf>

7. Recuperado en: <https://twitter.com/AVillagran502/status/1503852927953297411>

## I. Algunos datos sobre Óscar Estuardo Villagrán García

Según la hoja de vida Villagrán García en la página de la red LinkedIn, ha trabajado como Gerente General de instituciones públicas y privadas; y es consultor local e internacional, así como catedrático en la Universidad Francisco Marroquín (UFM), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), y Universidad Rafael Landívar (URL)<sup>8</sup>.



Oscar Villagran

Públicamente, Villagrán García es reconocido por su vasta experiencia en el sector eléctrico y consultor en temas ambientales, financieros y eléctricos. Fue Coordinador y responsable máximo del proceso de desmonopolización de la Empresa Eléctrica de Guatemala (EEGSA) de la cual fue Gerente General, durante el gobierno de Álvaro Arzú Irigoyen (1996-enero de 2000) y el Partido de Avanzada Nacional (PAN). También fue Gerente General del Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social (IGSS) en los primeros años del gobierno de Alfonso Portillo Cabrera (2000-enero de 2004) y el desaparecido Frente Republicano Guatemalteco (FRG). Tejió amplias relaciones sectores empresariales como el Grupo Industrial Licorero. Ha participado en un conjunto de Consejos de Administración de Instituciones del sector privado, tanto lucrativas como no lucrativas, además de ser consultor en los distintos campos mencionados dentro de otros.

Según reza su hoja de vida, ha elaborado y coordinado proyectos de pre e inversión, con financiamiento del Banco Mundial (BM), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); Agencia Estadounidense para el Desarrollo (AID), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como de la banca guatemalteca y centroamericana. Ha sido negociador de recursos financieros reembolsables y no reembolsables con Instituciones Multilaterales de Crédito, así como con Instituciones financieras nacionales. Ha sido designado por el sector gubernamental y el sector privado en la elaboración e implementación de políticas en las ramas de seguridad social, energética, desarrollo rural, seguridad alimentaria, asuntos agrarios, recursos hídricos, biodiversidad y áreas protegidas y otros de interés nacional. Es consultor principal para el sector privado y público sobre Planificación Estratégica y Financiera, Salvataje, Financiamiento y Refinanciamiento de Proyectos del Sector Privado, Negociador principal en procesos de Fusiones, Adquisiciones y Valuaciones.

Junto a su esposa, Aura Elizabeth Padilla Arreaga de Villagrán, poseen la empresa Consultorías Estratégicas, S.A., constituida en 2005.

### Detalle del Proveedor - CONSULTORIAS ESTRATEGICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Identificación (Datos recibidos de la SAT el: 13.feb..2020 15:04:16)	
CUI:	
Nombre o razón social:	CONSULTORIAS ESTRATEGICAS, SOCIEDAD ANONIMA
Tipo de organización:	SOCIEDAD ANÓNIMA
Número de Identificación Tributaria (NIT):	42663490
Nombre comercial 1:	CONSULTORIAS ESTRATEGICAS
Estado del proveedor (Obtenido desde RGAE):	NO INSCRITO
Adjudicado o No adjudicado:	ADJUDICADO
Participa o no en Contrato Abierto:	NO PARTICIPA (no tiene productos en el catálogo)
Con o Sin contraseña:	SIN CONTRASEÑA

Representantes Legales	Datos Adicionales	Domicilio Fiscal
<b>Representantes legales</b>		
Proveedor	Plazo de Nombramiento	Otras Representaciones
Representante Legal 1	(7113668) PADILLA,ARREAGA,,AURA,ELIZABETH	25/10/2008
Representante Legal 2	(4279956) VILLAGRAN,GARCIA,,OSCAR,ESTUARDO	[--No Especificado--]

Fuente: <https://www.guatecompras.gt/proveedores/consultaDetProvee.aspx?rqp=9&lprv=35173>

8. Recuperado en: <https://gt.linkedin.com/in/oscar-e-villagr%C3%A1n-g-10518a81>



Señala que a las 22:00 horas se presentó a la Sección de Denuncias del citado departamento Héctor Villagrán Salazar. En la denuncia No. 1372 expone que aproximadamente a las 17:30 horas, en el centro comercial Aguilar Batres, zona 11, su hija Karla Regina Villagrán de Gatica y su yerno Jorge Mauricio Gatica Paz efectuaban compras. Cuando Gatica Paz se dirigía a su automóvil marca Volvo, de color blanco, modelo 78, placas P-94854, se acercaron desconocidos que portaban armas de fuego, quienes lo obligaron a abordar un “pick-up” y se dieron posteriormente a la fuga, llevándose su vehículo.

En el cuaderno de Circulares y capturas, inciso 355/CR, con el encabezado “San Juan Sacatepéquez, 27 de enero de 1984”, se lee: “Ruégoles localización estudiante ingeniería, Jorge Mauricio Gatica Paz, 27 años, 1.77 estatura, tez morena clara. Secuestrado por sospechosos portando armas de fuego, conducíase a bordo automóvil P- 94854, Volvo, color blanco. A nombre del licenciado Héctor Villagrán Salazar. Conoce juzgado 2º de Paz Penal, Oficio 0961. Ser habido, informar a la Central conoce el caso. Firma Segundo Jefe Radiopatrullas” (sic).

La denuncia del secuestro de Jorge Mauricio Gatica Paz fue interpuesta un día después de la fecha de captura consignada en el Diario Militar, lo cual establece coincidencias entre ambos documentos.

*Fuente: Diario Militar. Publicado por la organización National Security Archive.*

## El futuro de las operaciones del proyecto minero “Fénix” y de Solway, depende de Estados Unidos

Uno de los proyectos mineros más controvertidos en Guatemala es la mina de extracción de níquel “Fénix”, propiedad de Solway Investment Group (SIG). Suspendido desde finales de 2022, a raíz de las sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos<sup>11</sup>, SIG está enfrascada en demostrar que estas sanciones no tienen sustento.

En un comunicado de prensa emitido el 22 de mayo de 2023<sup>12</sup>, SIG anunció los primeros resultados de una “investigación independiente” que establece que ese grupo corporativo no tiene conexión rusa ni relación con la empresa Mayaníquel, dos de los argumentos de la OFAC que fueron motivo de la suspensión.

Como se recordará, el 22 de noviembre de 2022 la OFAC sancionó a dos directivos de Solway en sus operaciones en Guatemala, señalando de ser parte de un caso de corrupción rusa en el sector minero, sancionando, además, a un grupo de empresas ligadas a SIG<sup>13</sup>. El comunicado de la OFAC que fue emitido en esa fecha, señalaba que:

11. Solano, Luis. “La geopolítica del níquel y las tierras raras en Guatemala”. Informe Especial No. 39, 29 de mayo de 2023. El proyecto minero “Fénix” resulta estratégico, debido a la importancia geopolítica que alcanzó el níquel, uno de los minerales más importantes en el mercado de las industrias de defensa y de generación de energía.

12. *Solway Investment Group. FIRST RESULTS OF INDEPENDENT INVESTIGATION SHOW SOLWAY INVESTMENT GROUP HOLDS NO RUSSIAN CONNECTION. 2023-05-22.* Recuperado en: <https://solwaygroup.com/2023/05/22/first-results-of-independent-investigation-show-solway-investment-group-holds-no-russian-connection/>

13. Embajada de Estados Unidos en Guatemala. “El Tesoro señala corrupción rusa en el sector minero de Guatemala”, 18 de noviembre de 2022. Recuperado en: <https://gt.usembassy.gov/es/el-tesoro-senala-corrupcion-rusa-en-el-sector-minero-de-guatemala/>

*El líder de las operaciones mineras de Solway en Guatemala, el ruso Dmitry Kudryakov (Kudryakov), junto con bielorrusa Irina Litviniuk (Litviniuk), presuntamente dirigieron múltiples esquemas de sobornos durante varios años, involucrando a políticos, jueces y oficiales del gobierno. Además, Litviniuk realizó actos de corrupción, fomentando el tráfico de influencias ruso al dar pagos en efectivo ilegalmente a oficiales públicos a cambio de apoyar los intereses mineros rusos.*

*Kudryakov y Litviniuk quedan designados conforme a la O.E. 13818 por haber materialmente asistido, patrocinado o brindado apoyo financiero, material o tecnológico, o bienes y servicios en apoyo a la corrupción, incluyendo la apropiación indebida de bienes del Estado, corrupción relacionada con contratos gubernamentales, o la extracción de recursos naturales, o soborno.*

*OFAC también designó conforme a la O.E. 13818 a tres compañías registradas en Guatemala que son propiedad de, o son controladas directa o indirectamente por, Kudryakov: CGN, ProNiCo, y Mayaníquel.*

SIG entonces respondió a las duras sanciones contratando a tres reconocidos grupos de abogados y cabilderos, para investigar y dar marcha atrás con las designaciones de la OFAC, siendo estos: Seiden Law Group LLP (SLG); Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan; y Berliner, Corcoran & Rowe.

En su comunicado de mayo de 2022, SIG anunció que tenía los primeros resultados de la investigación independiente elaborada por Seiden Law Group, que además de negar las conexiones con Rusia y con Mayaníquel, compartió la primera fase de la investigación que resume las conclusiones del informe, anunciando también que el informe final de la investigación se presentará oficialmente pronto al gobierno de Estados Unidos. Por ahora se desconoce si el informe final ya fue concluido y presentado a la OFAC.

No obstante los alegatos de SIG, la lista de sancionados por la OFAC, al 25 de septiembre de 2023, mantenía a Kudryakov y Litviniuk y a las empresas Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN), Compañía Procesadora de Níquel (PRONICO) y Mayaníquel<sup>14</sup>.

Según SIG:

*Aunque existen conexiones entre Solway, su fundador y entidades comerciales e individuos rusos, no hay evidencia de que Solway, su fundador o sus accionistas hayan estado históricamente, o estén actualmente, controlados o influenciados por entidades y/o individuos rusos de alguna manera. Hasta la fecha no se ha encontrado evidencia de ninguna empresa privada rusa, entidad gubernamental o interés de propiedad individual directo, indirecto, oculto, beneficioso o informal, o indicios de control sobre Solway, CGN o Pronico o cualquiera de sus accionistas o ejecutivos. (traducción no oficial del inglés).*

Con respecto a Mayaníquel, SIG dice que:

*Mayaníquel y Pronico entablaron una relación puramente comercial. Raznoimport, el brazo comercial de Solway que se utiliza para comprar y vender el producto producido por CGN y Pronico en Guatemala, mantuvo una relación puramente comercial con Mayaníquel. Se encontraron cruces razonables entre las empresas de la siguiente manera: CGN y Mayaníquel se combinaron para pagar los gastos de mantenimiento y reparación del camino común de las minas utilizado por los*

14. Recuperado en: <https://www.treasury.gov/ofac/downloads/sdnlist.pdf>

*camiones de las respectivas empresas; y las personas bloqueadas y designadas contrataron a un exgerente de Mayaniquel para trabajar en la CGN. Hasta la fecha, ni el registro corporativo, ni las pruebas financieras ni las entrevistas a empleados y abogados de la empresa han identificado que la relación de Mayaniquel con Solway sea la de “subsidiaria”. (traducción no oficial del inglés).*

Parte medular de las sanciones son los actos de corrupción cometidos en Guatemala que deberán ser esclarecidos en la investigación final de SIG, particularmente, el papel que jugó Kudryakov durante los gobiernos de Otto Pérez Molina (2012-2015) y el desaparecido Partido Patriota (PP); Jimmy Morales (2016-enero 2020) y el Frente de Convergencia Nacional (FCN)-Nación; y el actual de Alejandro Giammattei (2020-enero 2024) y Vamos. Además, es innegable la presencia de ciudadanos rusos en los proyectos mineros de Solway y Mayaniquel, tal como lo documentó El Observador<sup>15</sup>.

Las estrechas relaciones entre los gobiernos y las compañías mineras que han controlado el proyecto minero “Fénix” se evidencian, entre otros escenarios, en su militarización y su entorno para garantizar sus operaciones, ante la histórica resistencia comunitaria<sup>16</sup>.

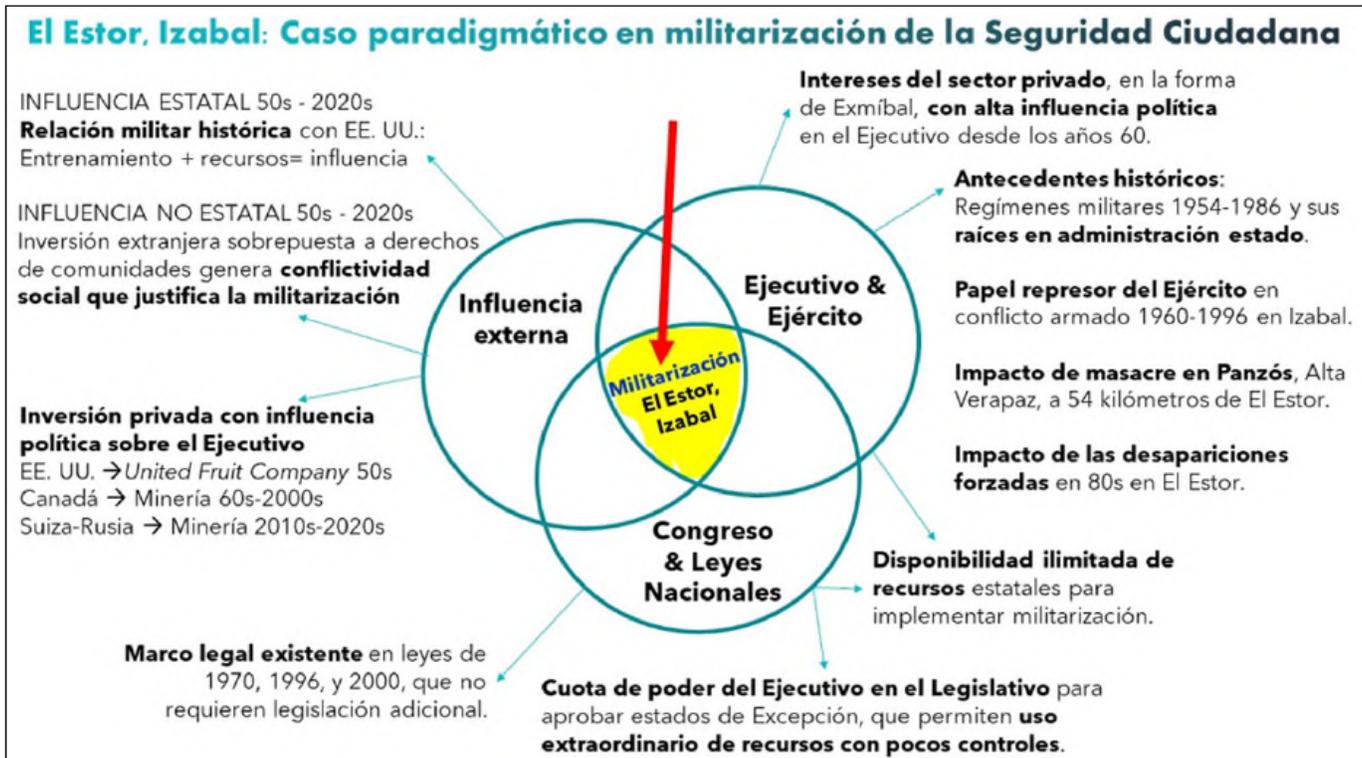
Una investigación reciente estableció que:

*El caso de El Estor revela cómo el Estado de Guatemala, y cada gobierno de turno, emplea la militarización con un propósito represor cuando la protección de intereses económicos locales y extranjeros está en juego. No existe evidencia documental acerca de qué recibe el gobierno central a cambio. Sólo se puede especular que, como mínimo, hace una valoración de costo-beneficio en que la represión social tiene un costo menor que la pérdida de la inversión económica y generación de empleos y regalías<sup>17</sup>.*

La gráfica a continuación revela el esquema de militarización que se ha establecido en este proyecto minero.

- 
15. Solano, Luis. “La Alfombra Mágica”: una telaraña de intereses mineros rusos, kazajos e israelitas que alcanzaría a Giammattei Falla”. Informe Especial No. 28, 20 de septiembre de 2021.
16. Solano, Luis. “La militarización del proyecto minero Fénix de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN) y Solway Group”. Boletín electrónico Enfoque, Análisis de situación No. 73, 13 de agosto de 2020.
17. López, Julie. “Militarización de la seguridad ciudadana: Guatemala. Capítulo III”. En: “La remilitarización en Centroamérica: Un análisis comparativo y regional”, 27 de septiembre de 2023. IBI Consultants. Recuperado en: <https://www.ibiconsultants.net/remilitarizationreport>

Gráfica 1



Fuente: López, Julie. *Militarización de la seguridad ciudadana: Guatemala. Capítulo III. La remilitarización en Centroamérica: Un análisis comparativo y regional.* IBI Consultants.

Las sanciones a Solway ocurrieron siete meses después que la Corte de Constitucionalidad (CC), por segunda vez, dejó en suspenso el proyecto minero cuando el 26 de abril de 2022 resolvió un recurso de queja a favor de amparistas q'eqchi' vecinos de El Estor, Izabal<sup>18</sup>. El recurso de queja fue en contra de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) y fue presentado por el abogado Rafael Maldonado, el 17 de febrero de 2022. El recurso presentó un memorial haciendo referencia a los incumplimientos de la CSJ y el MEM a lo solicitado el 1 de julio de 2021, cuando se presentó ante la CSJ una solicitud de asistencia para la debida ejecución de sentencia de amparo, principalmente porque no se había cumplido la sentencia de la CC del 18 de junio de 2020 contenida en el Expediente 619-2019.

18. Corte de Constitucionalidad. "EXPEDIENTE 887-2022", 26 de abril de 2022.

**POR TANTO**

La Corte de Constitucionalidad, con fundamento en lo considerado y leyes citadas, resuelve: **I.** Por disposición del artículo 156 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad y conforme lo asentado en el artículo 1° del Acuerdo 3-2021 de la Corte de Constitucionalidad de veintiuno de abril de dos mil veintiuno, integra el Tribunal el Magistrado José Francisco De Mata Vela. **II.** Con lugar el ocurso en queja promovido por Cristobal Pop Coc contra la Corte Suprema de Justicia, constituida en Tribunal de Amparo. **III.** Ordena al Tribunal ocurtido que, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida la ejecutoria del presente fallo y sus antecedentes, notifique al ocursoante de las resoluciones recaídas en el trámite de la debida ejecución que planteó, en la dirección que señaló, posteriormente, deberá continuar con la tramitación de la referida solicitud en la fase procesal que corresponda, con la celeridad que impone la ley de la materia. **IV.** Exhorta a la autoridad ocurtida a que, en lo futuro, en el trámite y resolución de las garantías constitucionales a su cargo, observe, los principios establecidos en el artículo 5o, incisos c) y d), de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, referentes a que "c) *Toda notificación deberá hacerse a más tardar al día siguiente de la fecha de la respectiva resolución, salvo el término de la distancia;* d) *Los tribunales deberán tramitarlos y resolverlos con prioridad a los demás asuntos.* **V.** **Notifíquese** y, con certificación de lo resuelto remítase la certificación del presente asunto a la autoridad ocurtida.

*Resolución de la CC 26 de abril de 2022*

La primera vez había ocurrido el 19 de junio de 2020, cuando la CC dictó sentencia a favor de la Acción de Amparo promovida por un grupo de pobladores del municipio de El Estor y alrededores contra el MEM, en el caso de CGN-Pronico. A criterio de la CC, se violaron sus derechos por otorgamiento de licencia de explotación minera, por lo que ordenó al MEM delimitar el área del proyecto, realizar una Consulta Comunitaria en un plazo no mayor a 18 meses, y mantener en suspenso la explotación minera hasta que se realizara la misma.



## COMUNICADO DE PRENSA

COM 26-2020

La Corte de Constitucionalidad dictó sentencia en la apelación de sentencia en amparo promovida contra el Ministerio de Energía y Minas, por otorgar la licencia del derecho de explotación minera denominada “Extracción Minera Fénix”, a nombre de Compañía Guatemalteca de Níquel, Sociedad Anónima –CGN-.

Este Tribunal confirmó el otorgamiento del amparo al considerar que se violaron los derechos de los pueblos indígenas de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo económico, social y cultural que los afecta directamente. Por otro lado, la solicitud de nueva licencia en 2005 no observó el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, el cual ya era de observancia obligatoria en Guatemala desde 1997.

Aunado a ello, el Ministerio de Energía y Minas otorgó la licencia de explotación a la entidad CGN sin que ésta cumpliera con el requisito de aportar un estudio de impacto ambiental del área total que pretendía explotar y no atendió la cosmovisión de los pueblos indígenas asentados en el área de influencia del proyecto minero señalado.

En consecuencia, este Tribunal ordenó:

- Al Ministerio de Energía y Minas -MEM-, que delimite el espacio territorial de la licencia a los 6.29 Km<sup>2</sup>, de los 247.9978 Km<sup>2</sup> autorizados, que sí cuentan con el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Realizar, dentro del plazo de 18 meses, el proceso de pre consulta y consulta previsto en Convenio 169 de la OIT, con los pueblos asentados en el área de influencia del Proyecto Minero Fénix.
- Mantener en suspensión la explotación minera de los 6.29 Km<sup>2</sup> en tanto no concluya el proceso de consulta.

Guatemala, 19 de junio de 2020

*Comunicado de prensa de la CC del 19 de junio de 2020*

La resolución de la CC de abril de 2022, sin embargo, fue incumplida porque la mina continuó operando hasta noviembre de 2022, cuando ocurrieron las sanciones estadounidenses. Tanto esa resolución de la CC como las sanciones de la OFA ocurrieron, además, en el contexto de la extensa investigación realizada por el Consorcio Forbidden Stories, un agrupamiento de periodistas y medios de comunicación internacionales que dieron a conocer la alianza entre el Estado de Guatemala y las mineras rusas asentadas en Izabal y Alta Verapaz<sup>19</sup>.

19. Una de esas investigaciones fue la del recién desaparecido medio de prensa escrito el Periódico, que repercutió políticamente en su cierre. Ver: Diario el Periódico. “Гватемала: Guatemala se escribe en ruso”, 12 de marzo de 2022.

La resolución de la CC de abril de 2022 puso en evidencia las múltiples irregularidades e ilegalidades que condujeron a mantener en operaciones la mina “Fénix” y el proceso de Consulta Comunitaria, considerado siempre por los opositores al proyecto minero, como algo que fue manipulado por el MEM y su entonces titular, Alberto Pimentel Mata<sup>20</sup>, para favorecer al consorcio minero de Solway y sus subsidiarias en Guatemala<sup>21</sup>.

Como se mencionó en la introducción del presente ensayo, la OFAC permitirá a SIG retomar sus operaciones, según un comunicado de prensa divulgado por Solway, quedando a la espera de lo que sucederá con las personas sancionadas por la OFAC por casos de corrupción, y que forman parte de la dirección de las subsidiarias en Guatemala, tal como puede verificarse en el comunicado que la empresa publicó el 3 de octubre.

## II. Contenido del comunicado de Solway Investment Group<sup>22</sup>

3 de octubre de 2023

### Filiales guatemaltecas de Solway Investment Group obtienen licencia para reanudar operaciones

Solway Investment Group (SIG), grupo minero y metalúrgico suizo, se complace en anunciar que la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Tesoro de Estados Unidos otorgó una licencia a sus filiales guatemaltecas Compañía Guatemalteca de Níquel (GCN) y Compañía Procesadora de Níquel de Izabal (ProNiCo).

Luego de una revisión integral, la OFAC ha dado luz verde a SIG para relanzar las actividades de sus subsidiarias en Guatemala. La licencia, concedida el 29 de septiembre de 2023, allana el camino para que CGN y ProNiCo reinicien operaciones que son vitales para las casi 6,000 personas que dependen de ellos para su sustento.

Solway también espera implementar nuevas políticas y procedimientos de clase mundial para continuar garantizando una operación comercial ética y de pleno cumplimiento y ser reconocido como un ciudadano corporativo global con integridad y compromiso con la sostenibilidad. El ex director del FBI, Louis Freeh, y su equipo, en colaboración con asesores suizos y europeos, liderarán el SIG en esta ambiciosa tarea.

Dan Bronstein, presidente de la junta directiva de SIG, dijo: “Nuestro más profundo agradecimiento se

extiende a todos los que nos apoyaron durante este período. Esto incluye nuestros diligentes equipos en Guatemala y Ucrania, así como nuestro consumado equipo legal liderado por asesores de las firmas de abogados estadounidenses: Seiden Law LLP; Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan LLP; Berliner Corcoran & Rowe LLP, Freeh Sporkin & Sullivan LLP. También nos gustaría expresar nuestro agradecimiento al gobierno suizo por su apoyo inquebrantable.

Extendemos nuestro profundo agradecimiento al gobierno de los EEUU., especialmente a la OFAC y al Departamento de Estado de los EEUU, cuyo profesionalismo fue fundamental para llevar este asunto hacia un resultado positivo. Agradecemos su reconocimiento a nuestros argumentos y ahora esperamos reanudar un proyecto esencial, tanto para Guatemala como para la cadena de suministro de níquel en su conjunto. Esperamos sinceramente que las autoridades guatemaltecas ofrezcan su máximo apoyo para acelerar la reanudación de la producción en todas las zonas dentro de su jurisdicción. Solway y sus abogados están ansiosos por colaborar estrechamente con la OFAC para acelerar la resolución de este asunto, avanzando con el objetivo de eliminarlo de la lista”.

Fuente: <https://solwaygroup.com/2023/10/03/solway-investment-group-guatemalan-subsiaries-granted-license-to-resume-operations/>

20. Pimentel Mata renunció al cargo de Ministro del MEM el 11 de julio del presente año, sin argumentar mucho sobre las razones.

21. Prensa Comunitaria. “Corte de Constitucionalidad vuelve a dejar en suspenso legalidad de consulta sobre la mina de El Estor”, 27 de abril de 2022. Recuperado en: <https://prensacomunitaria.org/2022/04/corte-de-constitucionalidad-vuelve-a-dejar-en-suspenso-legalidad-de-consulta-sobre-la-mina-de-el-estor/>

22. Esta es una traducción no oficial del inglés al español.

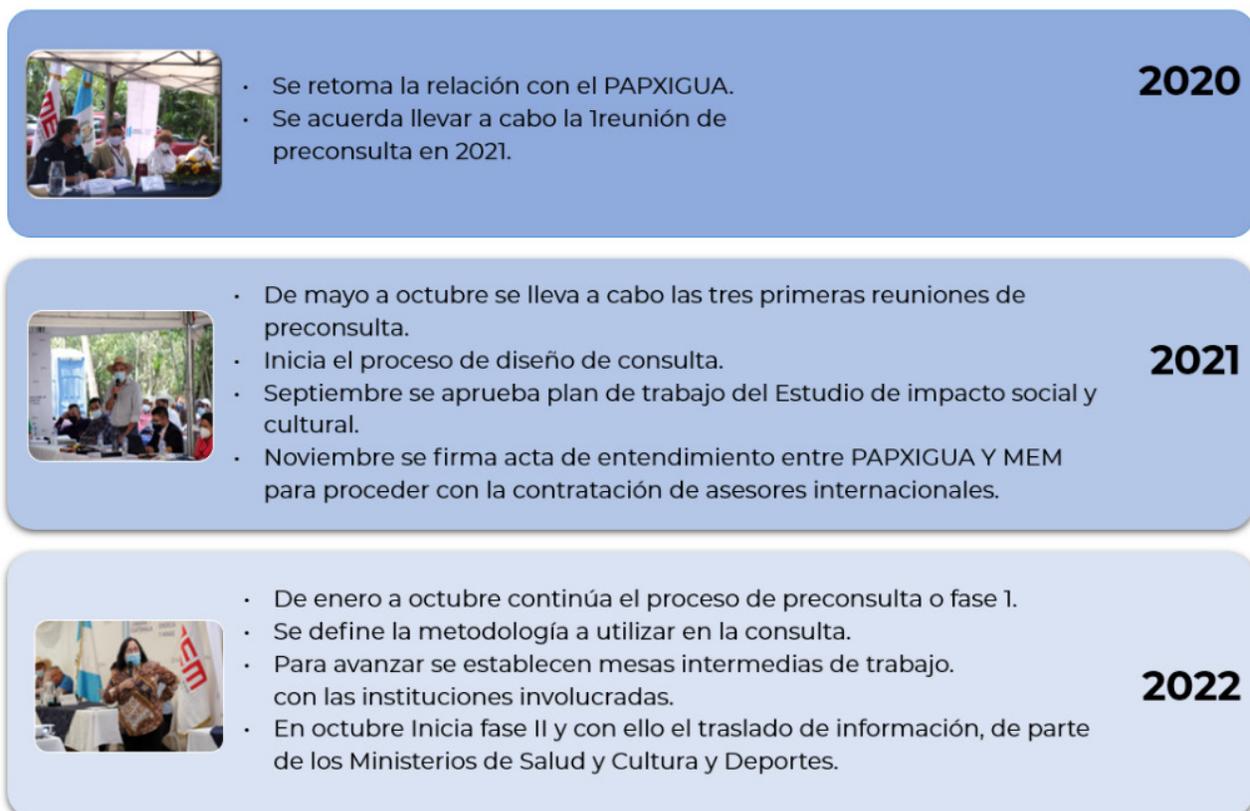
## El proyecto minero “El Escobal” y la Consulta Comunitaria

Desde 2020, autoridades gubernamentales y representantes del Parlamento del Pueblo Xinca (PAPXIGUA), iniciaron lo que ahora es un largo proceso de Preconsulta y Consulta para decidir el futuro de la mina de plata “Escobal”, propiedad de la canadiense Pan American Silver que opera en Guatemala con su subsidiaria Pan American Silver Guatemala, S.A., antes Minera San Rafael, Sociedad Anónima (MINERASA), propiedad entonces de la transnacional canadiense Tahoe Resources<sup>23</sup>.

El proceso fue dividido en dos fases. La primera concluyó en octubre de 2022, y se le denominó de Preconsulta, mientras que la segunda inició el 16 de octubre de 2022 y debe concluir en octubre de 2023. En principio, el MEM y Pan American Silver parecen estar buscando realizar la Consulta Comunitaria a más tardar en diciembre de 2023, antes que el nuevo gobierno tome posesión. Pero, también, por la presión que existe dado el largo período de suspensión que lleva este proyecto minero, y en el que el PAPXIGUA demanda el cumplimiento de la sentencia de la CC a favor de la Consulta Comunitaria.

En cuanto a la fase de Preconsulta que concluyó en octubre de 2022, la gráfica a continuación muestra el proceso:

**Gráfica 2**



Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Recuperado en: <https://mem.gob.gt/derecho-minero-escobal/>

23. Batres Marroquín, Rodrigo. “La travesía del Pueblo Xinka hacia el proceso de Pre consulta: un camino allanado por la fuerza de la lucha, la organización y la movilización”. Informe Especial No. 31, 15 de diciembre de 2021, 31 páginas.

En cuanto a la fase de Consulta, de acuerdo con el MEM dio inicio a partir del 16 de octubre de 2022 con el traslado de información de manera oficial, de las diferentes instituciones gubernamentales al pueblo indígena Xinka, tal como lo muestra la gráfica 3.

**Gráfica 3**

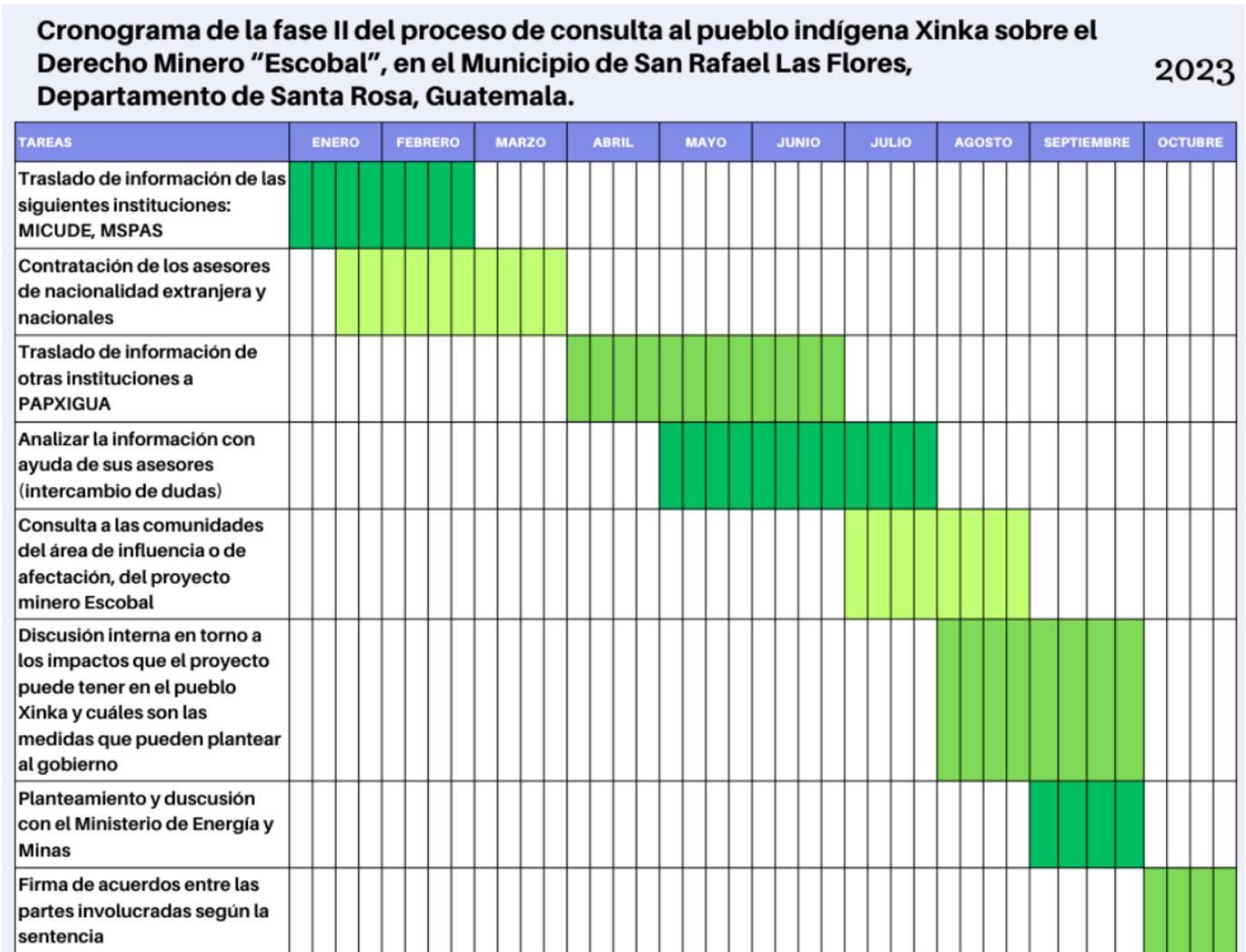


*Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Recuperado en: <https://mem.gob.gt/fase-ii-consulta-escobal/>*

Para realizar la Fase II se trazó un cronograma con una serie de actividades a realizar entre enero y octubre de 2023. La expectativa de las partes es concluir esta fase en octubre del presente año, y acelerar la realización de la Consulta Comunitaria a finales de 2023. Si es factible o no que la Consulta se lleve a cabo en diciembre, dado el escenario de la toma de posesión de las nuevas autoridades del MEM en enero de 2024, serán las negociaciones entre las partes para establecer la fecha definitiva.

La gráfica 4 muestra el cronograma establecido entre las partes.

Gráfica 4



Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Recuperado en: <https://mem.gob.gt/fase-ii-consulta-escobal/>

Entre enero y septiembre de 2023 han ocurrido varias reuniones de trabajo entre las partes, y dentro de pocas semanas se dará por concluido el proceso de la fase II, para luego pasar a acordar la fecha en que podría celebrarse la Consulta Comunitaria.

La gráfica 5 muestra ese proceso de reuniones celebradas durante enero-septiembre del 2023.

## Gráfica 5

2023



Fuente: Ministerio de Energía y Minas. Recuperado en: <https://mem.gob.gt/derecho-minero-escobal/>

El largo proceso de consulta que se ha dado en este proyecto minero, está marcado por el férreo interés de Pan American Silver de realizar la Consulta y lograr la aprobación comunitaria, para lo cual cuenta con el total respaldo gubernamental. Una muestra de ello es la reciente aceptación de la donación que la minera realizó al Ministerio de Gobernación (MINGOB) a favor de la Policía Nacional Civil (PNC), del edificio donde se sitúa la Subestación de la PNC en la cabecera municipal de San Rafael Las Flores.

La donación fue documentada en el Diario Oficial bajo el Acuerdo Gubernativo extendido por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) con el número 208-2023, del 30 de agosto de 2023<sup>24</sup>. Este Acuerdo Gubernativo fue signado por el actual Presidente de la República, Alejandro Giammattei Falla, tal como puede observarse a continuación.

24. Diario de Centro América, 11 de septiembre de 2023. Organismo Ejecutivo. Ministerio de Finanzas Públicas. Acuerdo Gubernativo Número 208-2023. 30 de agosto de 2023. Recuperado en: [https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes\\_acuerdos/acuerdoglob208\\_110923.pdf](https://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdoglob208_110923.pdf) Ver también los textos contenidos en el siguiente enlace: [https://twitter.com/oie\\_gt/status/1701675380329869796](https://twitter.com/oie_gt/status/1701675380329869796) De acuerdo con el Observatorio de Industrias Extractivas (OIE), en 2016 la subestación fue construida por Minera San Rafael -hoy Pan American Silver Guatemala- erigió la subestación policial en San Rafael Las Flores con una inversión de Q. 7.5 millones, en colaboración con el MINGOB, que proporcionó los planos de la estructura.

# ORGANISMO EJECUTIVO



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

### ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 208-2023

Guatemala, 30 de agosto de 2023

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, la Ley del Organismo Ejecutivo indica que al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

#### CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Expediente Número 2016-168, opinó de manera favorable respecto a la aceptación de la donación unilateral a título gratuito que hace la entidad Pan American Silver Guatemala, Sociedad Anónima y aprobar las diligencias de inscripción de posesión a favor del Estado y su adscripción al Ministerio de Gobernación con destino a la Policía Nacional Civil, del bien inmueble de naturaleza urbana con un área de 1,147.33 metros cuadrados, carente de inscripción registral, ubicado en la 8ª. avenida y 11 calle zona 1, Municipio de San Rafael Las Flores, Departamento de Santa Rosa, para que continúe funcionando la Subestación de la Policía Nacional Civil, habiéndose agotado el procedimiento administrativo respectivo, es conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado, cuya publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE

*Alejandro Eduardo Giannattei Falla*  
ALEJANDRO EDUARDO GIANNATTEI FALLA

*David Napoleón Barrientos Girón*

David Napoleón Barrientos Girón  
Ministro de Gobernación



*MSc. Edwin Martínez*  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Linda María Consuelo Davínez Scaglia*  
Linda María Consuelo Davínez Scaglia  
SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(E-845-2023)-11-septiembre

Además de reforzar la presencia policial en la zona inmediata de la mina “Escobal”, la donación denota el fuerte vínculo histórico que ese proyecto minero ha tenido con las fuerzas de seguridad, con el propósito de proteger la millonaria inversión en una mina estratégica, no sólo para los inversionistas extranjeros sino, sobre todo, para las inversiones privadas locales relacionadas con los contratistas del mismo.

Los nexos con fuerzas policiales y militares se evidenciaron en el contexto del Estado de Sitio que el gobierno de Pérez Molina impuso en mayo de 2013, en el marco de hechos de violencia y criminalización que afectaron al movimiento de resistencia comunitaria contra la mina y sus entonces propietario: la canadiense Tahoe Resources y su subsidiaria MINERASA<sup>25</sup>.

Por eso no extraña que el actual Gerente de Exportaciones y de riesgo país de Pan American Silver Guatemala sea el capitán de Infantería retirado, Horacio José Soto Villatoro, quien también fue Jefe de Seguridad y de Manejo de la Información de MINERASA entre 2012 y 2013<sup>26</sup>.

Soto Villatoro es hijo del general retirado, José Horacio Soto Salán, Presidente de la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA), que concentra al núcleo del alto mando militar contrainsurgente de las décadas de 1970 y 1980, y con fuertes vínculos a sector de poder económico y político oligárquico del país<sup>27</sup>.



*Soto Salán recibiendo el reconocimiento del Banco Industrial*  
Fuente: <https://twitter.com/Arleny1581/status/1543087158235467776>

25. Solano, Luis. “Estado de sitio. Resistencia pacífica a Tahoe Resources y la militarización en Guatemala”, 10 de noviembre de 2015. Plataforma Internacional contra la Impunidad — Alerta Minera Canadá — La Red en Solidaridad con el Pueblo de Guatemala (NISGUA).

26. De acuerdo con información pública, Soto Villatoro estudió en la Escuela Politécnica entre 1989 y 1992, y pertenece a la Promoción 118. Ver: <https://gt.linkedin.com/in/horacio-soto-521ab523>

27. Sobre la trayectoria militar de Soto Salán y sus vínculos con violaciones a los derechos humanos, puede verse: Rostica, Julieta Carla. *The Collaboration of the Argentine Military Dictatorship with the Governments of Guatemala and Honduras in their ‘Fight against Subversion’ (1980–3)*. *Journal of Latin American Studies* (2022), 1–26. Cambridge University Press; ver también: Toj Medrano, Emeterio y Véliz Estrada, Rodrigo. “Cuando el indio tomó las armas. La vida de Emerio Toj Medrano”. Universidad Nacional Autónoma de México, 2021.

En 2022, al igual que ha sucedido en años anteriores con otros militares retirados integrantes de la AVEMILGUA<sup>28</sup>, Soto Salán recibió el reconocimiento del “Programa Cívico Permanente” del Banco Industrial (BI) considerado el mayor banco de Guatemala, y cuyos propietarios son miembros de la elite industrial y agroindustrial que estableció ese programa para homenajear a personajes de la vida nacional, pero que, también, ha homenajearado a varios de los principales directivos de la AVEMILGUA en años pasados y recientes, evidenciando la antigua alianza empresarial-militar que sostuvo la guerra interna de 36 años, y que en la actualidad se le asocia como integrante del “Pacto de Corruptos e Impunidad”.



*General retirado José Horacio Soto Salán, Presidente de la AVEMILGUA.  
Fuente: Facebook de AVEMILGUA.*

28. En el año 2019, el Banco Industrial (BI) homenajearó, a propuesta de la AVEMILGUA y a través de ese “Programa Cívico Permanente”, al general de Brigada retirado, Julio César Ruano Herrera, uno de los fundadores de la Asociación para la Defensa de la Propiedad Privada y el Prevaricato (ACDEPRO), y egresado de la Escuela Politécnica en la Promoción 60. Es también uno de los fundadores de la AVEMILGUA con formación en la Escuela de las Américas en las décadas 1960 y 1970. De acuerdo con un documento de la organización estadounidense National Security Archive (NSA), Ruano Herrera fue Director de Operaciones (D3) en 1983 con el gobierno de facto del general Humberto Mejía Víctores, y fue comandante de varias zonas militares. Ver: Solano, Luis. “La estrategia de despojo del territorio y los apologistas de la propiedad privada”. Boletín El Observador. Análisis Alternativo sobre Política y Economía. “La defensa de la propiedad privada”. Año 17, No. 78, junio-septiembre 2022, páginas 31 y 32.

## Soto Salán, José Horacio

<b>Escuela Politécnica</b> <i>Cadete</i>	Comenzó EN	64/ 1/ 9	Terminó EN	66/12/16
<b>Escuela Politécnica</b> <i>Supernumerario</i>	Comenzó EN	66/12/17	Terminó EN	66/12/31
<b>Ejército de Guatemala*</b> <i>Subteniente</i>	Comenzó EN	66/12/17	Terminó DD	69/12/31
<b>Brigada Militar Guardia de Honor</b> <i>Comandante de Pelotón</i>	Comenzó EN	67/ 1/ 1	Terminó EN	69/ 5/15
<b>Zona Militar Petén</b> <i>Comandante de Pelotón</i>	Comenzó EN	69/ 5/16	Terminó EN	69/ 7/31
<b>Cuartel General</b> <i>Asignado</i>	Comenzó EN	69/ 8/ 1	Terminó EN	69/12/31
<b>Cuartel General</b> <i>Comandante de Pelotón de Policía Militar</i>	Comenzó EN	70/ 1/ 1	Terminó EN	70/12/31
<b>Ejército de Guatemala*</b> <i>Teniente</i>	Comenzó EN	70/ 9/15	Terminó DD	73/ 1/ 1
<b>Agrupamiento Táctico de Seguridad</b> <i>Ejecutivo de Compañía</i>	Comenzó EN	71/ 1/ 1	Terminó EN	71/12/31
<b>Departamento Geográfico Militar</b> <i>Ayudante</i>	Comenzó EN	73/ 1/ 1		
<b>Ejército de Guatemala*</b> <i>Teniente Coronel</i>	Eec. EN	85/ 7/18		
<b>United States Army Infantry School</b> <i>Estudiante en Visita de Orientación</i>	Comenzó EN	85/ 7/21	Terminó EN	85/ 7/26
<b>Dirección de Inteligencia (D2)</b> <i>Jefe de Negociado de Contrainteligencia</i>	Eec. EN	87/ 5/22		
<b>Cuartel General</b> <i>Tercer Comandante</i>	Comenzó AD	87/ 7/ 6	Terminó EN	88/ 4/30
<b>Inter-American Defense College</b> <i>Estudiante</i>	Comenzó EN	88/ 4/30		
<b>Cuartel General</b> <i>Segundo Comandante</i>	Eec. EN	88/ 6/ 1		
<b>Policía Militar Ambulante</b> <i>Segundo Comandante</i>	Eec. EN	89/ 8/29		
<b>Zona Militar 12, Escuintla</b> <i>Comandante</i>	Comenzó EN	90/ 1/ 2	Terminó EN	91/ 7/ 1
<b>Dirección de Inteligencia (D2)</b> <i>Desconocida</i>	Eec. AD	90/ 2/16		
<b>Zona Militar 22, Playa Grande</b> <i>Comandante</i>	Comenzó AD	91/ 7/28	Terminó EN	92/12/ 4
<b>Policía Militar Ambulante</b> <i>Comandante</i>	Comenzó EN	92/12/ 4	Terminó EN	94/ 2/18
<b>Brigada Militar Mariscal Zavala</b> <i>Comandante</i>	Comenzó EN	94/ 2/18	Terminó EN	95/11/ 1
<b>Ejército de Guatemala*</b> <i>General de Brigada</i>	Eec. EN	94/ 4/20		
<b>Inspectoría General del Ejército</b> <i>Inspector</i>	Comenzó EN	95/11/ 1	Terminó EN	96/ 2/ 1
<b>NA*</b> <i>Disponible</i>	Comenzó EN	96/ 1/15		

Fuente: National Security Archive.

## El proyecto minero “Cerro Blanco” y la Consulta Comunitaria

El 18 de septiembre de 2023 se celebró el primer aniversario de la Consulta Comunitaria de Asunción Mita, Jutiapa, con un resultado contundente contra la minería metálica en ese municipio, y contra el proyecto minero de oro y plata “Cerro Blanco”, en poder de la compañía canadiense Blues-tone Resources y su subsidiaria en Guatemala Elevar Resources, una mina binacional que afecta también al vecino El Salvador<sup>29</sup>.

Además de las celebraciones y actividades religiosas que hubo ese día, todas las organizaciones de Guatemala y El Salvador involucradas en el movimiento de resistencia contra el proyecto minero y la empresa que lo opera, se pronunciaron por medio de dos comunicados.

En ambos se expusieron varias demandas al gobierno de Guatemala:

- i) Que respete los resultados de la Consulta Comunitaria del 18 de septiembre de 2022.
- ii) Que se integre una Comisión Binacional que aborde el problema minero con el gobierno de El Salvador.
- iii) Al gobierno municipal, no otorgar más licencias de construcción vinculadas a la minería metálica.
- iv) Que el Procurador de Derechos Humanos (PDH) de Guatemala, y su homólogo de El Salvador, emitan una resolución a favor de los derechos humanos, a la salud, al agua, y al ambiente sano de guatemaltecos y salvadoreños afectados por el proyecto minero; y,
- v) Al pueblo miteco, el llamado a defender la democracia, el respeto al voto, a la voluntad popular y el derecho al desarrollo libremente decidido.

29. Solano, Luis. “Sobre el proyecto minero “Cerro Blanco”: cuando los intereses mineros privados prevalecen sobre el bien común. -Primera parte-”. Informe Especial No. 34, 20 de enero de 2023; también: Solano, Luis. “Sobre el proyecto minero “Cerro Blanco”: cuando los intereses mineros privados prevalecen sobre el bien común. -Segunda parte-“. Informe Especial No. 36, 8 de febrero de 2023.

## DECLARACIÓN POR ANIVERSARIO DE LA CONSULTA DE ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA 2022

La comisión ecologista "Laudato Si", Vecinos organizados en resistencia frente a la minería metálica, organizaciones de la sociedad civil de Guatemala y El Salvador; Comisión de Justicia, Paz e Integridad de la Creación O.F.M. (JPIC), Colectivo Madreselva; Asociación de Mujeres Ambientalistas de El Salvador (AMAES), Movimiento Ecofeminista (MEF); Convergencia Nacional de Resistencias -CNR-; Alianza Centroamericana Frente a la Minería -ACAFREMIN-, Red Eclesial Ecológica Mesoamericana (REMAM), Red Centroamericana por la Defensa de las Aguas Transfronterizas (RedCat). Autoridades y representantes de la iglesia católica y evangélica, vecinos y vecinas del soberano pueblo de Asunción Mita, Jutiapa.

## A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL EXPONEMOS:

**Por qué se realizó la consulta de vecinos:** Desde el año 2007, hace 16 años **ENTREMARES S.A.** impuso su fracasado proyecto minero Cerro Blanco, nunca pudo extraer un gramo de oro a causa de un pésimo Estudio de Impacto Ambiental, que le fue aprobado fraudulentamente por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -**MARN**-, incumpliendo con el derecho a la información y consulta al pueblo de Asunción Mita, desde 2007 la mina Cerro Blanco ha causado graves impactos sociales y ambientales en el territorio de Asunción Mita, **ENTREMARES S.A.**, fue vendida a la transnacional **GOLD CORP.** quien en 2013 se dio cuenta del fracaso del proyecto minero y lo puso a la venta, el Ministerio de energía y Minas en lugar de iniciar un proceso de caducidad para cancelar la licencia de explotación, en virtud de que si en 2 años de autorización, no extraen minerales ni tributan al Estado deben ser canceladas, el MEM inventó la figura de que estaban en fase de mantenimiento para no aplicar la ley, hasta que finalmente en 2019, **GOLD CORP** le vendió los derechos mineros a una empresa canadiense **BLUESTONE RESOURCES**, que pretende continuar con el Proyecto Cerro Blanco cambiando el nombre de **Entremares S.A.** a **ELEVAR RESOURCES**.

Los nuevos dueños **BLUESTONE** propiedad de la familia Lundin de Canadá, se dieron cuenta que deberían cambiar el proyecto inicial de minería subterránea de túneles, por una minería a cielo abierto o tajo abierto, que es mucho más destructiva y cuyos daños al ambiente y al agua son irreversibles, para esto contaron nuevamente con el apoyo incondicional del **MARN**, que emitió un decreto ministerial el **319-2019** reformando la normativa ambiental para permitir la "actualización" de los estudios de impacto ambiental y mantener la licencia ambiental, con intención de violentar nuevamente el derecho a la información y consulta al pueblo miteco, ante esta situación los vecinos y organizaciones de sociedad civil guatemaltecos y salvadoreños alertaron y se movilizaron para defender el derecho a la consulta, se realizaron reuniones de trabajo con el apoyo del Diputado Aldo Dávila, para citar a los funcionarios públicos en el congreso de la República, exigiendo información y documentos para dar seguimiento a la supuesta "actualización" del estudio de impacto ambiental presentado por la empresa **ELEVAR** en noviembre de 2021, a la fecha esta actualización no ha sido aprobada, en ese momento la empresa montó una exhibición para evitar la consulta libre, previa e informada y convencer al pueblo de las ventajas de la minería a cielo abierto, ocultando los verdaderos impactos sociales y ambientales a mediano y largo plazo, la contaminación por arsénico y metales pesados de la cuenca del río Ostúa y Lago de Guija, que alimentan al Río Lempa, el río más importante de El Salvador; la urgencia para evitar esta catástrofe ambiental y en defensa del derecho a la consulta, los vecinos organizados hicieron una petición al Concejo Municipal para convocar a una **consulta de vecinos**, artículos del 60 al 66, del Código Municipal Vigente, para la defensa de los derechos constitucionales y ciudadanos en protección de la vida, el agua y el territorio.

**La importancia de la consulta ciudadana:** El derecho a la información y consulta son claves para el fortalecimiento de la democracia, son derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado de Guatemala, entre ellos el Convenio 169 de la OIT, por un lado, permiten el ejercicio del derecho a la participación ciudadana que expresa la libre determinación y soberanía del pueblo, además de la protección de los territorios y bienes naturales que son la garantía de futuro para las presentes y futuras generaciones.

La codicia de las empresas mineras y otras industrias extractivas evaden e incumplen su responsabilidad de informar y consultar a las comunidades y población afectada, primero, pretenden comprar voluntades corrompiendo instituciones del Estado, autoridades y líderes comunitarios para imponer sus proyectos cuando no logran estos propósitos estigmatizan y judicializan a quienes se oponen bajo denuncias falsas para perseguirlos y encarcelarlos. Varias empresas mineras han sido suspendidas por la corte de Constitucionalidad, por no cumplir con el requisito de información y consulta ciudadana, por esta razón pesan demandas en contra del Estado por sumas millonarias que equivalen a lo que según ellos son las pérdidas por no haberles permitido extraer el oro que ambicionan. La responsabilidad es de los funcionarios que, lejos de proteger los bienes comunes y los derechos ciudadanos otorgan licencias ambientales y de explotación minera a espaldas de los pueblos.

**La reacción del Gobierno y la Empresa ELEVAR ante los resultados de la Consulta de Vecinos:** Al enterarse de los resultados de la voluntad de los vecinos de Asunción Mita, 7,481 votos en contra de la minería, que equivalen al 98 % de

votos emitidos, la primera reacción fue un comunicado del ministro de energía y minas deslegitimando la consulta en defensa de los intereses de la empresa Elevar y la adhesión como terceros interesados de los ministerios MARN, MEM, PGN, MP, CIG y del Señor presidente de la República Alejandro Giammattei, en una acción de inconstitucionalidad interpuesta ante la CC por Elevar Resources, así como también en el amparo presentado por un ex trabajador de la mina. El incumplimiento del estado en garantizar el bien común queda en evidencia con esta actitud de parcialidad a favor de la empresa minera.

**Cómo afrontó el pueblo miteco esta ofensiva legal en contra de la Consulta:** el valiente pueblo miteco enfrentó las acciones legales en contra de la comisión ciudadana para la realización de la Consulta que involucró también al alcalde y concejo municipal, se organizó un equipo legal con el Dr. Víctor Ferrigno y el Lic. Ronaldo Galeano para representar a los vecinos y síndicos municipales de manera solidaria y conjunta con la municipalidad, auxiliada por su asesor legal Lic. Moisés Vivar, se elaboró una estrategia de defensa frente a las dos acciones legales, afirmando la legalidad y la transparencia del proceso de consulta municipal de vecinos, apoyándonos en la jurisprudencia existente en el tema de las consultas a nivel nacional y un análisis jurídico de forma y fondo de los argumentos utilizados por la empresa y sus aliados; tomando en cuenta que las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad están alineadas a las políticas impulsadas desde el poder Ejecutivo.

El pueblo Miteco logró un triunfo legal, a pesar de los esfuerzos del tribunal de Jutiapa, que cometiendo el delito de prevaricato, emitió sentencia en contra de la consulta, otorgando un fallo a favor del amparo presentado por el ex trabajador de la mina, lo hizo desacatando la resolución de la Corte de Constitucionalidad, que dio con lugar la apelación de la comisión de vecinos y resolvió revocar el amparo otorgado provisionalmente, llamando la atención al juez para la correcta aplicación de la ley de amparo, también revocó y dejó sin lugar la sentencia espuria emitida por el juez Rubén Montepeque de Jutiapa.

**Triunfó el derecho del soberano pueblo de Asunción Mita**, a la libre determinación, al desarrollo libremente decidido, al acceso a la información y consulta convirtiéndose en un ejemplo de resistencia, democracia y participación ciudadana.

#### **POR TANTO, EL SOBERANO PUEBLO DE ASUNCIÓN MITA EXIGE:**

**Al alcalde y Concejo Municipal electo en el proceso electoral 2023:** El cumplimiento del mandato expresado en la consulta de vecinos realizada el 18 de septiembre 2022, a efecto de no otorgar licencias de construcción, ni de ningún otro tipo a proyectos que pretendan implementar la minería metálica en el municipio.

**Al Gobierno Central**, a respetar la voluntad popular expresada en las urnas mediante el voto ciudadano emitido en la consulta municipal de vecinos el 18 de septiembre de 2022, de acuerdo con el Código Municipal vigente, cumpliendo así con el fin supremo del Estado que es la garantía del bien común y la protección de los derechos humanos y constitucionales de los vecinos y vecinas de Asunción Mita, Jutiapa. **EXIGIMOS** Integrar una Comisión Binacional con el gobierno de El Salvador para evaluar los riesgos ambientales transfronterizos; integrar, además, otra Comisión Binacional para procurar la firma de un Tratado de Aguas Transfronterizas, y la aprobación y ratificación del **ACUERDO DE ESCAZU**, para la protección ambiental y los derechos de los defensores de la vida, el agua y la naturaleza y que cese la criminalización en contra de los defensores mitecos.

**Al Procurador de Derechos Humanos:** Establecer contacto con su homólogo en el Salvador y emitir una resolución de conciencia en favor del respeto a los derechos humanos, a la salud, al derecho humano al agua y el ambiente sano, para los guatemaltecos y salvadoreños amenazados por el proyecto minero Cerro Blanco.

**Al Pueblo Miteco:** A defender la democracia, el respeto al voto, a la voluntad popular y el derecho al desarrollo libremente decidido, haciendo prevalecer el interés social sobre el particular en defensa de los bienes comunes.

#### **POR EL DERECHO A LA INFORMACION Y LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA**

**Asunción Mita, Jutiapa. 18 de septiembre de 2023.**



## CARTA ABIERTA AL EMBAJADOR DE GUATEMALA EN EL SALVADOR CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO DE LA CONSULTA DE VECINOS CONTRA LA MINERÍA EN ASUNCIÓN MITA, GUATEMALA

San Salvador, 20 de septiembre de 2023

Licenciado

**Rubén Estuardo Nájera**

Embajador de la República de Guatemala en El Salvador

Presente

Estimado Señor Embajador:

Las personas abajo firmantes, somos representantes de organizaciones y coaliciones de organizaciones salvadoreñas que desde hace más de 15 años hemos expresado ante diferentes instancias del gobierno guatemalteco, nuestra preocupación por los impactos que la mina Cerro Blanco podría causar al medio ambiente y la salud de la comunidad de Asunción Mita y millones de salvadoreñas y salvadoreños que se abastecen del agua del Río Lempa.

El proyecto extractivo de oro Cerro Blanco, está ubicado en un sistema geotérmico ambientalmente sensible que se extiende por la región del trifinio (Honduras, Guatemala y El Salvador), a solo 7 kilómetros de la frontera con El Salvador y desde el principio hemos denunciado que la adjudicación de licencias para la operación del proyecto adolece de debida diligencia por parte de las instituciones guatemaltecas y Estudios de Impacto Ambiental deficientes por parte de la empresa.

La empresa canadiense Bluestone Resources adquirió el proyecto de la empresa GoldCorp en el año 2017 e inmediatamente comenzó a promocionarlo en los mercados financieros internacionales como un proyecto totalmente autorizado. Tras la adquisición, organizaciones de la sociedad civil solicitamos información a las autoridades guatemaltecas sobre el nuevo proyecto minero impulsado por Bluestone, pero fue denegada en reiteradas ocasiones por funcionarios del Ministerio de Economía, Ministerio del Medio Ambiente y Ministerio de Energía y Minas del vecino país, quienes negaron la existencia de información sobre dicho proyecto.

En noviembre de 2021, la empresa Elevar Resources, subsidiaria de Bluestone en Guatemala, presentó una actualización del Estudio de Impacto Ambiental de 2007, solicitando que el Ministerio del Medio Ambiente autorice la conversión de la mina de túnel a una mina a cielo abierto. Esta acción por parte de la empresa minera fue denunciada por organizaciones de la sociedad civil salvadoreñas y guatemaltecas, señalando que se trata de un intento de manipular las leyes ambientales de Guatemala, ya que los cambios propuestos por la empresa eran demasiado extremos para ser considerados una simple actualización de un Estudio de Impacto Ambiental. Por segunda vez, las denuncias de las organizaciones también se encontraron con la indiferencia de representantes de las instituciones del Estado.

Ante el silencio de las instituciones, las comunidades de Asunción Mita preocupadas por los impactos de la mina en su municipio decidieron ejercer su libre determinación y solicitaron a la Corporación Municipal una Consulta de Vecinos amparada en el Código Municipal, para determinar si las y los habitantes del municipio estaban de acuerdo con la explotación minera en su territorio. A partir de



esa petición, el Concejo Municipal nombró una Comisión Específica con representantes de diferentes entidades de la sociedad civil para el seguimiento a la coordinación de la consulta.

El 18 de septiembre de 2022, la consulta municipal se llevó a cabo con un resultado contundente: 7,481 personas votaron por el "no" a los proyectos mineros y 904 dijeron que "sí". En total, 8,745 personas emitieron su voto, equivalente al 28% de las personas votantes registradas en el padrón electoral del municipio y sobrepasando el 20% de participación requerido por el artículo 64 del Código Municipal de Guatemala para que sea vinculante.

La consulta fue realizada por la Comisión Específica con transparencia, en un proceso participativo, apegado a la Ley y con el total apoyo del Concejo Municipal y la población de Asunción Mita, sin embargo, instituciones del Estado como el Ministerio del Medio Ambiente en colusión con entidades pro mineras tratan de desvirtuar sus resultados declarándola ilegal y no vinculante.

Previo a la consulta de vecinos, un vecino de Asunción Mita obtuvo un amparo provisional por parte de un juzgado de Jutiapa en contra del Reglamento de la Consulta Municipal propuesto por la Comisión Específica, pero el equipo de defensa legal de la Comisión demostró que el amparo concedido no llenaba los presupuestos procesales que la Ley exige y, por tanto, fue declarado improcedente por la Corte de Constitucionalidad guatemalteca. Por su parte, la empresa minera presentó un recurso de inconstitucionalidad contra tres artículos del borrador de Reglamento ante la Corte de Constitucionalidad, el cual aún se espera una resolución.

Por lo antes expuesto y, en conmemoración del primer aniversario de la Consulta de Vecinos de Asunción Mita, las organizaciones sociales abajo firmantes apelamos ante sus buenos oficios para transmitir a las instituciones del gobierno de Guatemala las siguientes peticiones:

- I. Las licencias del proyecto minero Cerro Blanco deben ser canceladas, ya que es un proyecto que ha sido aprobado de manera irregular y sin Estudios de Impacto Ambiental adecuados que garanticen el derecho humano al agua, a un medio ambiente sano y sostenible, el derecho a la salud y la vida de las comunidades de Asunción Mita y de la población salvadoreña.
- II. La ciudadanía de Asunción Mita ha manifestado su más alta expresión de libre determinación a través una consulta popular que ha dicho no a la minería, por la tanto instamos al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Medio Ambiente y al Ministerio de Economía de Guatemala a respetar los resultados de la consulta.
- III. Que autoridades guatemaltecas retomen el diálogo de la Comisión Binacional con autoridades salvadoreñas, orientado a proteger las cuencas transfronterizas para garantizar el derecho al agua de las personas.

Atentamente:

En el marco de esa Consulta Comunitaria se ha dado una suerte de batalla legal impulsada por la empresa Elevar Resources y personas vinculadas como operadores de la misma, para evitar que, primero, la consulta ocurriera, y luego para desconocer los resultados, tal como se documentó ampliamente en El Observador.

En la actualidad sólo resta que la CC resuelva en definitiva el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por Elevar Resources contra la Consulta Comunitaria, acción que ya lleva varios meses de espera, desconociéndose cuándo habrá resolución de la alta Corte.

Mientras tanto, Bluestone Resources está sopesando opciones sobre el futuro de "Cerro Blanco". En un comunicado de prensa fechado 6 de julio de 2023, la minera dio a entender que una posibilidad era la venta del proyecto minero, algo de lo cual se desconoce si ocurrirá o si existen negociaciones tras bambalinas<sup>30</sup>.

30. Bluestone Resources. *Bluestone Announces Strategic Review Process*. July 6, 2023. Recuperado en: [https://bluestonerresources.ca/news/index.php?content\\_id=198](https://bluestonerresources.ca/news/index.php?content_id=198)

Lo cierto es que la compañía minera sigue acumulando pérdidas debido a que el proyecto minero está suspendido, y sigue a la espera de la resolución de la CC en un contexto complejo debido a que el actual gobierno de Giammattei Falla y las autoridades del MEM sólo tienen menos de cuatro meses para el término de su mandato y, entonces, el 14 de enero de 2024 asuma la Presidencia de la República, Bernardo Arévalo.

De igual manera, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) debe resolver el Estudio de Impacto Ambiental (MARN) que Bluestone sometió en 2021, para cambiar el proyecto minero a uno de cielo abierto.

Si la CC resolviera en función de los intereses privados mineros a los cuales los gobiernos anteriores han demostrado su pleno respaldo, entonces podría verse tentada a resolver el recurso de Elevar este año. De lo contrario, serán las nuevas autoridades gubernamentales las que recibirán el caso, y deberán decidir sobre el futuro de “Cerro Blanco”.

En su último informe financiero, al 30 de junio de 2023, Bluestone Resources declara pérdidas millonarias en este proyecto<sup>31</sup>.

### **El proyecto minero “El Tambor”**

El proyecto minero de oro “El Tambor”, ubicado entre los municipios de San Pedro Ayampuc y San José El Golfo, departamento de Guatemala, se encuentra suspendido desde 2016 por un amparo definitivo de la CSJ, y de forma provisional por la CC. Luego, en 2020 la CC emitió sentencia, confirmó la suspensión y ordenó efectuar la Consulta Comunitaria, lo que condujo no sólo a la suspensión del proyecto minero sino también, a que los inversionistas de la empresa minera estadounidense Kappes, Cassidy & Associates (KCA) y su subsidiaria Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. (EXMINGUA), propietaria del proyecto, demandaran al Estado de Guatemala por medio de un arbitraje internacional ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) por US\$ 300 millones<sup>32</sup>.

De acuerdo con documentación del Ministerio de Economía (MINECO), la demanda ante el CIADI aún no se resuelve y no hay visos ni fecha para que ocurra<sup>33</sup>. Sin embargo, el MEM, por medio de un comunicado de prensa fechado 13 de agosto de 2023, y replicado en una nota de prensa con fecha 28 de agosto de 2023<sup>34</sup>, dio a conocer que de manera conjunta...

*...con la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, representantes de comunidades maya kaqchikel y comunidades xinkas del área de influencia del Derecho Minero Progreso VII Derivada, se reunieron en la aldea de San José Nacahuil, del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, juntamente con las*

31. Recuperado en: [https://bluestoneresources.ca/\\_resources/financials/2023Q2-BSR-MDA.pdf?v=0.727](https://bluestoneresources.ca/_resources/financials/2023Q2-BSR-MDA.pdf?v=0.727)

32. Pixtún, Miriam, y Equipo de El Observador. “La demanda multimillonaria de KCA ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado de Guatemala: entre la amenaza y la extorsión”. Boletín electrónico Enfoque, Análisis de situación. Año 12, No. 67, 25 de septiembre de 2019; también: Sandoval, Ana. “El Arbitraje Internacional como un mecanismo de presión y chantaje de la empresa KCA en el caso del proyecto minero “El Tambor”. Informe Especial No. 35, 23 de noviembre de 2022.

33. Recuperado en: <https://portal.mineco.gob.gt/controversias-inversionista-estado>

34. Ministerio de Energía y Minas. “Se acuerda el inicio del proceso de preconsulta por el Derecho Minero Progreso VII Derivada”, 28 de agosto de 2023. Recuperado en: <https://mem.gob.gt/blog/se-acuerda-el-inicio-del-proceso-de-preconsulta-por-el-derecho-minero-progreso-vii-derivada/>

*instituciones a involucrarse en el proceso de consulta, con la finalidad de conocer los acuerdos alcanzados para informar los principios de actuación que regirán cuando de inicio el diálogo entre el gobierno y los pueblos representados en la mesa.*

De acuerdo con el comunicado, participaron del encuentro la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, representantes de comunidades maya kaqchikel y comunidades xinkas del área de influencia, el Concejo Municipal de San José del Golfo, el Ministerio de Cultura y Deportes (MINEDUC), el MARN, el Consejo Comunitario de Desarrollo Rural de San José del Golfo, representantes del PDH, el MEM, universidades privadas, la USAC, la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH), así como la empresa EXMINGUA, la propietaria de la licencia.

En la reunión se estableció la fecha del 8 de octubre de 2023 para el inicio del proceso de Preconsulta en el cual participarán las instituciones indicadas por la CC en la sentencia de 2020.

A continuación el comunicado de prensa del MEM.



MINISTERIO DE  
ENERGÍA  
Y MINAS

### Se acuerda el inicio del proceso de preconsulta por el Derecho Minero Progreso VII Derivada

El Ministerio de Energía y Minas de manera conjunta con la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, representantes de comunidades maya kaqchikel y comunidades xinkas del área de influencia del Derecho Minero Progreso VII Derivada, se reunieron en la aldea de San José Nacahuil, del municipio de San Pedro Ayampuc del departamento de Guatemala, juntamente con las instituciones a involucrarse en el proceso de consulta, con la finalidad de conocer los acuerdos alcanzados para informar los principios de actuación que regirán cuando de inicio el diálogo entre el gobierno y los pueblos representados en la mesa.

En su presentación, representantes de los pueblos Maya Kaqchikel y Xinka explicaron sobre los antecedentes del acercamiento con el Ministerio de Energía y Minas y los Pueblos Maya Kaqchikel y Xinka. Por su parte, el Viceministro de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Energía y Minas, Ing. Oscar Pérez Ramírez, informó a los participantes sobre los pasos previos a la definición de la fecha de preconsulta, así como los acuerdos establecidos a los cuales se llegó con los pueblos indígenas a consultar, y cómo se llevará a cabo la consulta, partiendo de lo indicado por la Corte de Constitucionalidad y las experiencias adquiridas en otras consultas a pueblos indígenas en las cuales el Ministerio de Energía y Minas funge como interlocutor.

Participaron del encuentro: Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, representantes de comunidades maya kaqchikel y comunidades xinkas del área de influencia, el Concejo Municipal de San José del Golfo, Ministerio de Cultura y Deportes, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Consejo Comunitario de Desarrollo Rural de San José del Golfo, representantes del Procurador de los Derechos Humanos, Ministerio de Energía y Minas, Universidades Privadas, Universidad de San Carlos de Guatemala, Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, así como la propietaria de la licencia Exploraciones Mineras de Guatemala, S. A.

Se acordó el inicio del proceso de preconsulta para el 08 de octubre del presente año, proceso en el cual participarán las instituciones indicadas por la Corte de Constitucionalidad, en la sentencia de mérito.

Prevalecieron los principios de la buena fe, respeto mutuo y cordialidad, que permitirán el arranque del proceso de consulta del Derecho Minero Progreso VII Derivada.

San José Nacahuil, 13 de agosto de 2023



**@MEMguatemala**  
www.mem.gob.gt



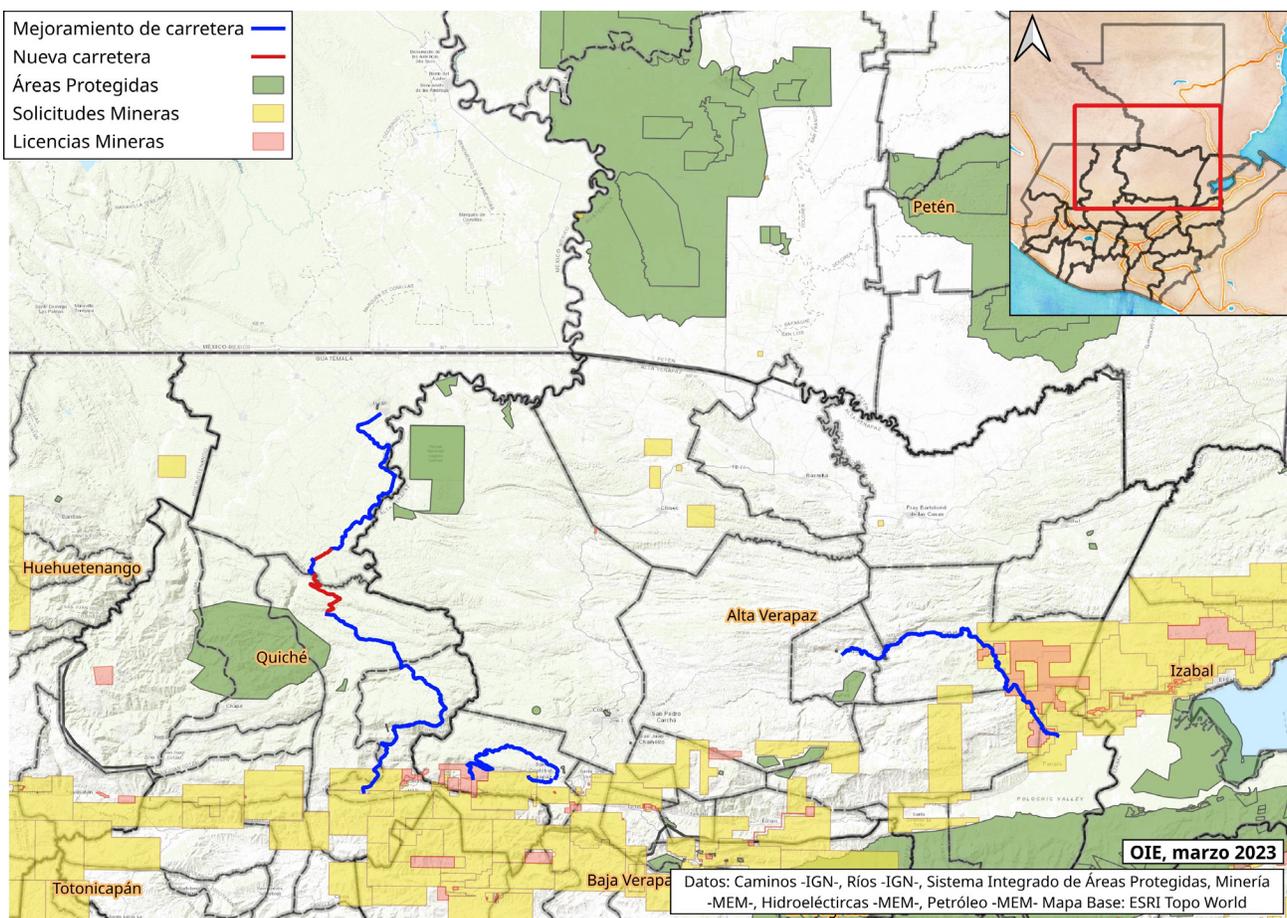
De acuerdo con las experiencias en otros procesos de consulta como por ejemplo, el proyecto minero "Escoba", el proceso de "El Tambor" llevará tres acciones que implican las fases administrativa, de Preconsulta y la Consulta, y puede llevar meses o años.

## Licencias mineras en lista de espera

A esos grandes proyectos de minerales metálicos hay que agregar las nuevas licencias mineras que están a la espera de ser autorizadas, o que ya fueron aprobadas por el MEM.

Entre las ya autorizadas destaca Cirilo I, ubicada en las faldas de la Sierra de las Minas en el municipio de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso. El otorgamiento de la licencia fue anunciado por el grupo minero canadiense Radius Gold, el 26 de septiembre de 2023, y es para explorar oro<sup>35</sup>. La licencia está identificada como SEXR-017-10, es decir, que desde 2010 fue solicitada a nombre de Minerales Sierra Pacífico, S.A., una de las subsidiarias de Radius Gold en Guatemala. Uno de los directivos de la empresa Minerales Sierra Pacífico es el geólogo Alfredo Gálvez Sinibaldi, con largo historial por sus vínculos con el MEM y reconocidas empresas mineras en Guatemala<sup>36</sup>, así como es actual directivo de la Gremial de Recursos Naturales, Minas y Canteras (GRENAT)<sup>37</sup>.

**Mapa 1**  
**Solicitudes de licencias mineras a lo largo de la Sierra Madre**



Fuente: Observatorio de Industrias Extractivas (OIE).

35. Radius Gold. *Exploration licence granted on the high-grade Motagua Norte project in Guatemala*. September 26, 2023. <https://radiusgold.com/news/exploration-licence-granted-on-the-high-grade-motagua-norte-project-in-guatemala/>

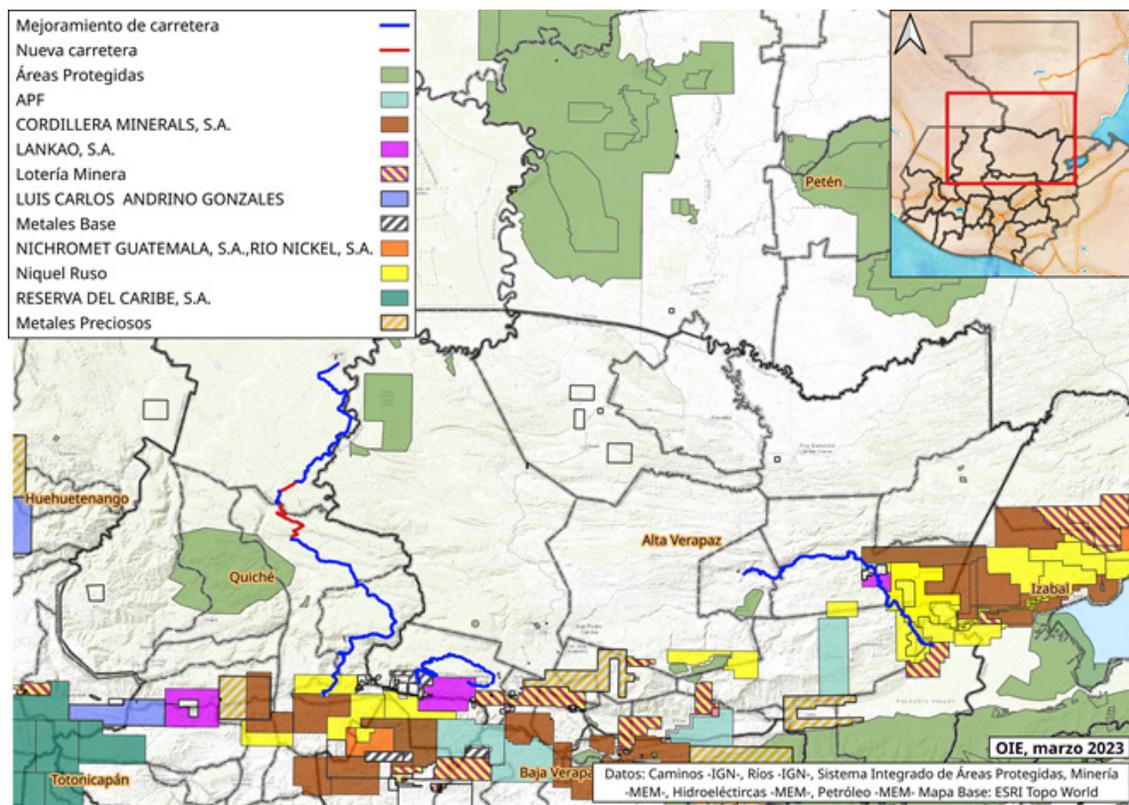
36. Solano, Luis. “La geopolítica del níquel y las tierras raras en Guatemala”. Informe Especial No. 39, 29 de mayo de 2023, página 13.

37. Recuperado en: <https://grenat.gt/junta-directiva/>

De las licencias mineras solicitadas para exploración, las más importantes son las requeridas por la minera Cordillera Minerals, S.A., subsidiaria de la estadounidense Ropa Investments. Desde 2020 fueron solicitadas 14 licencias identificadas como Cordillera M-I hasta Cordillera M-XIV, más cuatro licencias mineras conocidas como Las Canoas, El Olvido, Chichan y Puerto Barrios, todas ubicadas en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz e Izabal, respectivamente. Los minerales son metálicos y de ellos, los que resaltan son níquel, cobalto y tierra raras<sup>38</sup>, los cuales son considerados estratégicos, geopolíticamente hablando, y cuyo mercado más importante es Estados Unidos para garantizarle materias primas a las industrias de la defensa, electrónica y de generación de energía<sup>39</sup>.

## Mapa 2

### Empresas con solicitudes de licencias mineras u operan licencias a lo largo de la Sierra Madre



Fuente: Observatorio de Industrias Extractivas (OIE).

La aprobación de todas estas licencias enfrenta el nuevo escenario que se presentó con las elecciones generales del presente año, que concluyeron con la victoria del Movimiento Semilla para asumir la conducción del Ejecutivo con Bernardo Arévalo como Presidente de la República electo. De no aprobarse antes del 14 de enero de 2024 cuando Arévalo tome posesión como nuevo mandatario, el futuro de esas solicitudes podría ser desfavorable tomando en cuenta que, seguramente, habrá una nueva política minera que, en principio, no favorece a la minería metálica tal como se analizó previamente.

38. Minerales contenidos en las solicitudes de las licencias mineras: MINERALES DE NÍQUEL, COBALTO, HIERRO, COBRE, PLOMO, ZINC, PLATA, ORO, MANGANESO, MOLIBDENO, CADMIO, MINERALES DEL GRUPO DEL PLATINO Y TIERRAS RARAS

39. Solano, Luis. “La geopolítica del níquel y las tierras raras en Guatemala”. Informe Especial No. 39, 29 de mayo de 2023. también: “Exclusiva: Se revela papel de EE.UU. en notorio acuerdo de mina de níquel”. Notas de Coyuntura No. 3, 8 de abril de 2023.

INFORME ESPECIAL es una publicación que es producida por la Asociación El Observador. Forma parte de la iniciativa: “Análisis Alternativo e Independiente para la Construcción de una Sociedad Democrática” con la cual se pretende contribuir en el proceso de construcción de una sociedad más justa y democrática, a través de fortalecer la capacidad para el debate y discusión, el planteamiento, la propuesta y la incidencia política de actores del movimiento social, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación alternativos y todas aquellas expresiones sociales que actúan en diferentes niveles: local, regional y nacional.



## Asociación El Observador

### Estudios Estratégicos por la Democracia

*Asociación Civil El Observador*  
3a. calle 11-70 “A”, Barrio Moderno, Zona 2.  
Ciudad Capital, Guatemala.  
Teléfono: 22 70 40 25

*Puede descargar esta publicación en nuestra página web:*  
**[www.elobservadorgt.org](http://www.elobservadorgt.org)**

*Si desea contactarnos o comentarnos esta publicación, escribanos a:*  
**[informacion@elobservadorgt.org](mailto:informacion@elobservadorgt.org)**

---